

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 8** *RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2015, del Director General de Cooperación con la Administración Local sobre la supresión del puesto de colaboración, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Alcobendas.*

Visto el expediente remitido por el Ayuntamiento de Alcobendas de supresión del puesto de colaboración denominado Oficial Mayor, reservado a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de enero de 2015.

Visto el informe de 23 de diciembre de 2014, emitido a requerimiento de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid, por la Dirección General de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el que se determina que al haberse derogado expresamente la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, la normativa aplicable en materia de creación y supresión de puestos de colaboración reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional será la contenida en el artículo 2.g) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Visto que dichos puestos se definen como aquellos que las Corporaciones Locales pueden crear discrecionalmente para el ejercicio de las funciones de colaboración inmediata a las de secretaría, intervención y tesorería correspondiendo su clasificación a las Comunidades Autónomas.

Visto que el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994, establece que los expedientes de clasificación serán resueltos por el órgano competente de la Comunidad Autónoma respectiva, y que las resoluciones correspondientes se publicarán en los diarios oficiales.

Visto que en relación con el expediente de supresión del puesto de colaboración de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Alcobendas, la competencia para su supresión corresponde al propio Ayuntamiento, mientras que a la Comunidad de Madrid le corresponde la de su clasificación.

Visto que el expediente reúne los requisitos objetivos establecidos.

Considerando que, esta Dirección General es competente para la resolución de este expediente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 94/2010, de 29 de diciembre, Decreto 23/2012, de 27 de septiembre y Decreto 109/2012, de 4 de octubre.

HE RESUELTO

1. Dar publicidad en virtud de las competencias de clasificación atribuidas a la Comunidad Autónoma en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, al acuerdo de supresión del puesto de colaboración de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Alcobendas, adoptado por dicho Ayuntamiento, mediante acuerdo de Pleno de 19 de enero de 2015, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 2.g) del Real Decreto 1732/1994.

2. Publicar esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

3. Comunicar la presente Resolución al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a los efectos que sean procedentes.

4. Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Viceconsejería de Justicia y Administraciones Públicas, o ante el Director General de Cooperación con la Administración Local en el plazo



de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime pertinente en defensa de sus derechos.

Madrid, a 12 de mayo de 2015.—El Director General de Cooperación con la Administración Local, Jaime González Taboada.

(03/17.019/15)

